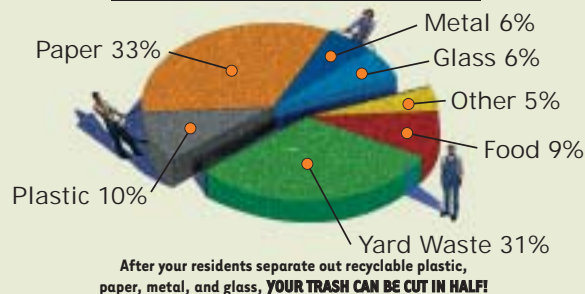


The County of San Diego requires apartments, condominiums and other multi-family complexes to separate the following items from their trash: aluminum, glass bottles and jars, newspaper, plastic beverage bottles, tin and bi-metal cans, white goods (appliances), and yard wastes. This guide will help you comply with the County ordinance and set up a recycling program at your complex.

WHAT'S IN YOUR TRASH



WHY RECYCLE

COMPLY WITH COUNTY SOLID WASTE ORDINANCE

Residents can have recyclables picked up or, if they prefer, can deliver them to a recycling center.

SAVE ON HAULING FEES

By reducing waste, larger complexes may see cost savings on their trash bills.

CONSERVE NATURAL RESOURCES

When products are made from recycled materials, the process requires less energy and produces less air and water pollution than when products are made from virgin materials.

PROTECT PROPERTY VALUES

No one likes living near a landfill, but more landfills will be built if we don't aggressively reduce our trash.

CREATE GOODWILL FOR THE COMPLEX

Recycling helps attract quality renters and buyers to your complex and shows the greater community that you care about the environment.

GIVE RESIDENTS SOMETHING THEY CAN DO TO HELP THE ENVIRONMENT

Most people want to recycle if recycling is made convenient - your program will make it easy.

FOSTER A HEALTHY BUSINESS CLIMATE

Recycling creates local jobs and business activity.



HOW TO GET STARTED

Step 1 CALL THE COUNTY STAFF

858-874-4020 for a FREE on-site consultation. The County will provide you with free in-unit containers, assistance in working with haulers, labels for recycling bins and educational materials for your residents.

Step 2 CHOOSE A RECYCLING HAULER

Work with County Staff to decide what is best for you, keeping in mind the following questions:

- What recyclable materials can the hauler take?
- Are the hauler's bins well-labeled and lockable (to prevent scavenging)?
- Does the hauler provide quality handouts for residents?
- Will you see cost savings in the hauler bill once you start recycling?

Step 3 INVOLVE RESIDENTS IN SETTING UP THE PROGRAM

Recruit enthusiastic tenants to help with the initial legwork, such as distributing in-unit collection bins and educational materials. The County can help with this.

- Maintenance and grounds staff may need instructions on maintaining the recycling areas, emptying any recycling containers in common areas, and checking on bins when the recycling service first starts up.

Step 4 CHOOSE CONTAINER LOCATIONS

- Large recycling bins should be placed in or near trash enclosures.
- Smaller containers, if used, can be placed in laundry rooms, near swimming pools, clubhouses and mail stations.

Step 5 SPREAD THE WORD

- To inform residents about the new recycling program, the hauler (or the County) will provide a "how-to recycle" handout, which can be distributed along with the in-unit recycling containers.
- Post notices on bulletin boards and laundry room walls when you start the program, as well as progress reports when changes are needed.

Step 6 START RECYCLING!

As trash bins are eliminated or additional recycling bins are set out, share the good news!

- List your recycling program when advertising for new tenants.
- Build goodwill in the community by letting the public know of your success.
- Include recycling achievements in your tenant or home-owner association newsletters.

Step 7 SHARE YOUR SUCCESS

ADDITIONAL RESOURCES TO REDUCE WASTE

Other County of San Diego Recycling Guides:

Residential Recycling Guide – provides information on general household recycling and drop-off locations throughout the County.

Household Hazardous Waste Recycling Guide – explains how to safely store, and legally dispose of, household toxics like paint, pool chemicals, bug spray, and bleach.

Automotive Recycling Guide – provides information on care and recycling of tires, motor oil, auto parts and hazardous materials.

Construction and Demolition Recycling Guide – supplies waste reduction, reuse and recycling information and locations for industry and home remodelers.

Junk Mail Kit – offers resources to reduce delivery of unwanted mail.

Call 1-877-R-1-EARTH to have these guides sent to you.

Landscape Waste

If landscape material is ending up in your dumpsters, you can require your landscaper to take it to a local yard-waste processor. The California Integrated Waste Management Board has information on Composting and Grasscycling available on their website, <http://www.ciwmb.ca.gov/organics/pubs.htm>, or call 1-877-R-1-EARTH to have these guides sent to you.

County Ordinance

The Department of Public Works is responsible for enforcing the County Solid Waste Ordinance. Under Section 68.521 of the ordinance, refuse collectors are required to provide recycling containers for residents. Section 68.521.5 states that owners and occupants of any premise are required to separate County-designated recyclables from trash. Section 68.570 lists the materials that the Director of Public Works has designated as mandatory recyclables. Sections 68.580 and 68.581 describe the enforcement measures the County can take if compliance is not reached voluntarily. See the County website for more information: http://www.amlegal.com/sandiego_county_ca/.
Thank you for your cooperation!

CONDADO DE SAN DIEGO RECICLAJE EN APARTAMENTOS CONDOMINIOS

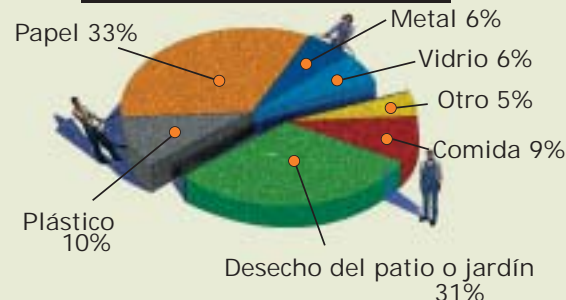


APLICACION DE LA ORDENANZA OBLIGATORIA DEL RECICLAJE UNA GUIA PROGRESIVA PARA PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES



El Condado de San Diego requiere que los apartamentos, condominios y otros complejos multifamiliares separen los siguientes artículos de su basura: aluminio, botellas y frascos de vidrio, periódico, botellas de plástico para bebidas, latas de estaño y de bi-metal, enseres de cocina (estufas, refrigeradores, etc.), y los desechos del patio (jardín). Esta guía le ayudará a cumplir con la ordenanza del Condado y establecer un programa en su complejo.

QUÉ HAY EN SU BASURA



Después de que sus inquilinos separen el plástico, papel, metal, y vidrio reciclable, ¡SU BASURA PUEDE REDUCIRSE A LA MITAD!

POR QUÉ RECICLAR

CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CONDADO

Los inquilinos pueden escoger que los artículos reciclables sean recogidos donde ellos residen, o llevarlos ellos mismos a un centro de reciclaje.

CONSERVE LOS RECURSOS NATURALES

Cuando los se hacen con materiales reciclados, se requiere menos energía y se produce menos contaminación del aire y del agua que cuando los productos se hacen con materiales vírgenes.

PROTEJA EL VALOR DE LA PROPIEDAD

A nadie le gusta vivir cerca de un relleno sanitario, pero se hará necesario construir más rellenos sanitarios si no reducimos agresivamente la cantidad de basura que generamos.

CREACIÓN DE UN BUEN PRESTIGIO PARA EL COMPLEJO

El reciclaje ayuda a atraer inquilinos y compradores de calidad a su complejo y muestra a la comunidad que usted se preocupa por el medio ambiente.

DÉ A LOS RESIDENTES ALGO QUE ELLOS PUEDAN HACER PARA AYUDAR AL MEDIO AMBIENTE

La mayoría de la gente quiere reciclar si se les facilita el reciclaje — su programa lo hará fácil de hacer.

FOMENTE UN CLIMA COMERCIAL SALUDABLE

El reciclaje crea oportunidades locales de trabajo y actividad comercial.



COMO INICIARSE

Paso 1 LLAME AL PERSONAL DE RECICLAJE DEL CONDADO

858-874-4020 para una consulta GRATIS en su domicilio. El Condado le proveerá gratuitamente contenedores, asistencia en su trato con los acarreadores, etiquetas para los contenedores del reciclaje y materiales informativos para la instrucción de sus inquilinos.

Paso 2 ESCOJA UN ACARREADOR DE RECICLAJE

Trabaje con el personal del condado para decidir lo que sea mejor para usted, manteniendo en mente las preguntas siguientes:

- ¿Qué materiales reciclables puede el acarreador llevar?
- ¿Están debidamente señalados y asegurados los contenedores del acarreador para evitar que los vagos se lleven los objetos?
- ¿Provee el acarreador volantes de calidad para los residentes?
- ¿Verá usted ahorros en la factura del acarreador una vez que empiece a reciclar?

Paso 3 HAGA QUE LOS RESIDENTES EN EL ESTABLECIMIENTO PARTICIPEN DEL PROGRAMA

Reclute a los inquilinos entusiastas para que le ayuden con el trabajo inicial, como la distribución de los contenedores y los materiales de instrucción. El Condado puede ayudar en esta fase.

- El personal del mantenimiento y cuidado de las unidades podrá necesitar instrucciones sobre el mantenimiento de las áreas del reciclaje, vaciar los contenedores en las áreas establecidas, y revisar los contenedores cuando el servicio del reciclaje se inicie.

Paso 4 ESCOJA LOS SITIOS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS CONTENEDORES

- Los contenedores más grandes se deben colocar en el (o cerca del) sitio cercado para la basura.
- Los contenedores más pequeños, si se usan, pueden situarse en los cuartos de lavar, cerca de las piscinas, salones sociales y centros de correo.

Paso 5 CORRA LA VOZ

- Para informar a los residentes acerca del nuevo programa de reciclaje, el acarreador (o el Condado) proveerá un volante sobre "como reciclar", que se puede distribuir conjuntamente con los contenedores domésticos de reciclaje.
- Fije volantes en los tableros de anuncios y en las paredes de los cuartos de lavar cuando se inicie el programa, y también informes del progreso cuando se haga necesario hacer cambios.

Paso 6 ¡EMPIECE A RECICLAR!

Paso 7 COMPARTA SU ÉXITO

- Cuando los contenedores de basura sean eliminados o se sitúen contenedores de reciclaje adicionales, ¡comparta las buenas noticias!
- Cuando anuncie solicitando nuevos inquilinos, liste su programa de reciclaje.
- Desarrolle la buena voluntad en la comunidad informando al público el éxito que ha obtenido.
- Incluya los éxitos del reciclaje en sus boletines u hojas informativas para sus inquilinos o para la asociación de propietarios.

RECURSOS ADICIONALES PARA REDUCIR EL DESECHO

Otras guías de reciclaje del Condado de San Diego:

Residential Recycling Guide (Guía para el reciclaje residencial) — proporciona información sobre el reciclaje doméstico general y los sitios por todo el condado donde puede llevar los materiales a reciclar.

Household Hazardous Waste Recycling Guide (Guía para el reciclaje doméstico peligroso) — explica como almacenar con seguridad, y deshacerse legalmente de los tóxicos domésticos como la pintura, productos químicos para la piscina, insecticidas y venenos para los bichos, y cloro (bleach).

Automotive Recycling Guide (Guía del reciclaje de automotores)

— proporciona una lista de centros que reciclan todo lo concerniente a los automóviles. Incluye información sobre el cuidado y el reciclaje de las llantas, el aceite de motor, refacciones para autos y materiales peligrosos.

Junk Mail Kit (Instrucciones sobre el correo desechable) — ofrece recursos para reducir la entrega del correo no solicitado.

Desecho de los jardines

Si el material de los jardines va a parar en sus contenedores, le puede pedir a su jardinero que lo lleve a un procesador local de desechos de jardín. Si usted tiene el espacio, puede incluir en su contrato que le astillen el material y lo conviertan en abono orgánico compuesto para usarlo como pajote (mulch) para conservación del agua. La Agencia para el Manejo Integral de Desechos (The California Integrated Waste Management Board) tiene información sobre Composting and Grasscycling (como preparar el abono orgánico compuesto y el reciclaje del césped) a su disposición en su página <http://www.ciwm.ca.gov/organics/pubs.htm>, o llame al 1-877-R-1-EARTH para que le envíen estas guías a su domicilio.

El reglamento del condado

El Departamento de Obras Públicas (Department of Public Works) es responsable de ver que se cumpla con el reglamento del condado sobre los desechos sólidos. Bajo la Sección 68.521 del reglamento, se requiere que los recogedores de basura proporcionen contenedores para el reciclaje a los residentes. La Sección 68.521.5 estipula que a los dueños y ocupantes de cualquier local (edificio o residencia) se les requiere que separen de la basura los desechos reciclables designados por el condado. La Sección 68.570 enumera los materiales que el director de obras públicas ha designado como desechos reciclables obligatorios. Las Secciones 68.580 y 68.581 describe las medidas de aplicación que el condado puede tomar en caso de que no se cumpla voluntariamente con lo estipulado por el reglamento. Para más información al respecto, vaya a la página del condado http://www.amlegal.com/sandiego_county_ca/. ¡Gracias por su cooperación!

COUNTY OF SAN DIEGO APARTMENT AND CONDOMINIUM RECYCLING



IMPLEMENTING THE MANDATORY RECYCLING ORDINANCE A STEP BY STEP GUIDE FOR OWNERS & MANAGERS

